



POSADAS, 03 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° S01:0001135/2018 – Secretaría General de Extensión Universitaria – Protocolo General de Actuación para el desarrollo de actividades de colaboración mediante convenios entre la Universidad de Málaga (España) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo el logro de fines comunes y la realización de actividades que redunden en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos, con especial referencia a las relacionadas con la investigación, el desarrollo, la innovación y la formación, especialmente en el campo de la movilidad de la Comunidad Universitaria.

QUE, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 1111/18, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 026/18 obrante a fojas 3, sugiriendo: “*Su Aprobación*”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 27 de Junio de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Protocolo General de Actuación para el desarrollo de actividades de colaboración mediante convenios, suscripto el 2 de Mayo de 2018, entre la Universidad de Málaga (España) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 038 - 18

HjF

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones